

**ANUNCIO DE REGATA**  
**52º NAVIDADES NAUTICAS**  
**Copa Autonómica Nivel 1 420**  
**Clases invitadas ILCA 4, ILCA 6 e ILCA 7**  
**13 y 14 de diciembre de 2025**  
**Federación de Vela de la Comunidad Valenciana**

Las 52º Navidades Náuticas, Copa Autonómica Nivel 1 FVCV para la clase 420, y clases invitadas ILCA4, ILCA 6 e ILCA 7, se celebrará los días 13 y 14 de diciembre de 2025, organizado por el Club Náutico Benidorm, por delegación de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

En las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 (a) del RRV).

La notación [DP] en las reglas que rigen esta regata significa que la sanción por el incumplimiento de esa regla puede, a discreción del comité de protestas, ser menor que la descalificación.

La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o Comité Técnico, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica la regla A5 del RRV)

## 1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV)
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía de la FVCV
- [DP] Las Reglas de las clases participantes.
- La Regla de la Clase ILCA, 7(a) se modifica como sigue: "Solo una persona, la cual estará registrada como patrón estará a bordo en regata".
- [DP] Será de aplicación la RRV 40.1.
- [NP][DP] Se podrá exigir a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos el hacer uso de dispositivos de flotación personal
- La RRV 90.3 (e) es de aplicación.
- Se aplicará el apéndice P del RRV
- Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del comité de regatas en la línea de llegada acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el comité de regatas (adición a la regla 60.2(a)(1) del RRV)
- Las instrucciones de regata serán las instrucciones del apéndice S del RRV, Instrucciones de Regata Estándar, y las instrucciones de regata suplementarias que se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos en la web de la regata
- NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización

## 2.- PUBLICIDAD[[NP][DP]

- 2.1 Los regatistas podrán exhibir publicidad en el casco de acuerdo con la regla 3.2 del Código de Publicidad de World Sailing.
- 2.2. Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad del organizador de acuerdo con la regla 4 de dicho código.

## 3.- ELEGIBILIDAD

- 4.1 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV, ser miembros en vigor de la Asociación de la clase correspondiente y cumplir los requisitos de elegibilidad de la World Sailing reflejados en el Código de Elegibilidad de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicho código.
- 4.2 Todos los regatistas deberán estar obligatoriamente asociados a un entrenador con embarcación de apoyo y titulación de técnico deportivo en aparejo fijo grado medio o superior (TD2- TD3) con una ratio de no más de 8 regatistas por entrenador.

## 4.- CLASE Y CATEGORIAS.

Es una regata reservada para embarcaciones de la clase 420, ILCA 4, ILCA 6 e ILCA 7.  
Las categorías de esta regata serán tal y como se indican en la Guía Deportiva de la Comunidad Valenciana

## 5.- INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones se realizarán a través de la web.  
<https://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/52o-navidades-nauticas-vela-ligera-es>  
hasta el día 10 de diciembre de 2025 para 420, ILCA 4, ILCA 6 e ILCA 7
- 5.2 Los derechos de inscripción será de 20 € para las clases ILCA y 40 € para 420 y se enviarán mediante transferencia bancaria, libre de cargos, a la cuenta **N.º ES72 0081 7330 0000 0169 7474** indicando el Club al que pertenece. El Beneficiario de la cuenta es el Club Náutico Benidorm.
- 5.3 Los derechos de inscripción para personal de apoyo distinto a entrenadores será de 50 euros e incluye el uso de la grúa y adjudicación de punto de amarre los días del evento. La tarifa de los días anteriores y posteriores serán los establecidos por el club organizador.
- 5.4 El justificante de pago deberá remitirse a:

**Club Náutico Benidorm**

**Paseo de Colon nº 2**

**03501-Benidorm**

**Tel. 96.585.30.67**

**[info@cnbenidorm.com](mailto:info@cnbenidorm.com)**

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada en el apartado 5.1 del presente AR.

- 5.5 Las inscripciones que se acepten fuera de plazo, tendrán un coste de 30 €, 50 € para 420. Inscripciones el mismo día de la regata tendrán un coste de 60 €.

- 5.6 Una inscripción no será considerada válida hasta haber abonado los derechos de inscripción y haber completado el proceso de registro
- 5.7 Así mismo en el correo electrónico [gssprb@gmail.com](mailto:gssprb@gmail.com) ,se deberá enviar la siguiente información y que tendrá disponible el club organizador.
- Tarjetas de Clase
  - Para los entrenadores y personal de apoyo
  - Licencia técnico de entrenador
  - Certificado de navegabilidad y recibo del seguro en vigor de la embarcación.
  - Titulación suficiente para el manejo de la embarcación.
  - Declaración de sometimiento de la pandemia de competidores y entrenadores/jefes de equipo.
  - Justificante de pago derechos de inscripción de entrenadores y regatistas y personal de apoyo

**Confirmación de inscripción:**

El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Regatas como sigue: Cada jefe de Equipo deberá firmar personalmente el Formulario de Registro antes de las 10:30 horas del primer día de la regata, dicho formulario coincidirá con el formato que se define en este mismo punto como obligatorio para la inscripción.

Modificaciones inscripción:

Cualquier modificación a la misma se deberá realizar en la Oficina de Regatas antes de las 10:30 horas del día del primer día de la regata

## 6.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

| Fecha            | Hora               | Acto                     |
|------------------|--------------------|--------------------------|
| día 13 diciembre | 9:30 horas         | Apertura Oficina Regatas |
|                  | 12:00 horas        | pruebas                  |
| día 14 diciembre | 11:00 horas        | pruebas                  |
|                  | 17:00 horas aprox. | Entrega de Trofeos       |

El ultimo día de regata para cada una de las clases no se dará una señal de Salida después de las 15:30 horas, excepto si se produce una llamada general previa o un aplazamiento durante el procedimiento a esta hora.

## 7.- FORMATO DE COMPETICIÓN

La regata se realizará en formato de Flota. Están programadas un máximo 6 pruebas. Se pueden realizar hasta 4 pruebas por día.

## 8.- PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A4 del RRV. Si se realizan 4 o más pruebas se descartará la peor puntuación.

El trofeo es válido si se celebra al menos una prueba.

## 9.- BARCOS DE ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO

- 9.1 Las embarcaciones de entrenadores y personal de apoyo estarán registradas en la oficina de regatas, deberán cumplir la legislación vigente.
- 9.2 Todos los barcos de apoyo estarán equipados con una emisora VHF en perfecto estado de funcionamiento
- 9.3 Todos los entrenadores y personal de apoyo presentaran la documentación de las embarcaciones y su seguro.

## 10.- PREMIOS

Habrà premios para los tres primeros clasificados de las categorías formadas tal y como indica el punto 4 de este Anuncio de Regatas

Los participantes de las categorías inferiores podrán optar al título de las categorías superiores.

## 11.- RESPONSABILIDAD

- 11.1 La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."
- 11.2 La vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por tanto incluye inherentes elementos de riesgo. Al tomar parte en el evento, cada participante acepta y reconoce que:
  - a) Conoce el elemento de riesgo que incluye el deporte y acepta la responsabilidad de la exposición a dicho riesgo tanto de sí mismo como de su tripulación y del barco mientras toman parte en la regata.
  - b) Es responsable, tanto en tierra como en el agua, de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de su barco y de sus propiedades;
  - c) Acepta la responsabilidad por cualquier daño, lesión y pérdida en la medida que están causados por sus propias acciones u omisiones;
  - d) Su barco está en buen estado, equipado para navegar en el evento y que él es apto para participar.
- 11.3 Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.

## 12- SEGURIDAD

Es obligatorio (según consta en la Guía Deportiva de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana) el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, para regatistas. Los técnicos y personal de apoyo deberán llevar el chaleco a bordo de la embarcación y este deberá ser usado obligatoriamente cuando el comité de regatas lo indique izando antes o durante la regata la bandera del CIS "Y", el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Cada entrenador deberá llevar a bordo durante la regata, una emisora de VHF siempre conectada. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Las embarcaciones registradas por los entrenadores, como apoyo a la regata:

- Deberán estar debidamente despachadas y equipadas con los elementos de seguridad para la zona de navegación, correspondiente a su despacho.
- No podrán estar ocupadas por más de dos personas, entrenador y acompañante.
- El hombre al agua deberá funcionar correctamente.

El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata ó el Jurado.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Todo lo estipulado en el apartado 3.6 de la Guía Deportiva de la FVCV.

## 13 DERECHOS DE IMAGEN

- 13.1** Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Náutico Benidorm y la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, organizadores de la **Copa Autonómica** y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.
- 13.2** Los participantes conceden su autorización a/los Patrocinador(es) y a las entidades organizadoras para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 13.3** Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.